ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. 2096-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con los Estudios Previos realizados por la Secretaria de Hacienda – Subsecretaria de Rentas, se justificó la necesidad a satisfacer, las especificaciones técnicas del objeto y demás aspectos de ley.

Que el día 13 de octubre de 2021, mediante Resolución No. 074 de 2021, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño se dio apertura formal al proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 008 – 2021, cuyo objeto es realizar la "ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN", mediante el cual el Departamento puso a la venta cuarenta y cuatro (44) lotes de Aguardiente Nariño.

Que desarrolladas las etapas del proceso de selección, el día 8 de noviembre de 2021, conforme lo establece el cronograma del proceso, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2 (oferta económica) con los oferentes habilitados, tal y como consta en el acta de audiencia.

Consonante al resultado de la menciona audiencia, el día 09 de noviembre de 2021, mediante Acta No. 129 de 2021, el Comité Asesor de Contratación recomendó ADJUDICAR los 29 lotes de Aguardiente Nariño, sobre los cuales se recibió oferta económica en debida forma, lo anterior, habida cuenta que los proponentes cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que, con fundamento en la recomendación del Comité Asesor, el día 10 de noviembre de 2021, la Directora del Departamento Administrativo de Contratación expidió la Resolución No. 086 de 2021, por medio de la cual se ordenó la adjudicación de 29 lotes de Aguardiente Nariño dentro del proceso de selección abreviada con sobre cerrado N° 008 – 2021.

Que el día 10 de noviembre de 2021 mediante correo electrónico, la subsecretaría de Rentas remitió al Departamento Administrativo de contratación la liquidación del valor total del contrato incluyendo los impuestos. En consecuencia, una vez agotado el proceso de selección se hace necesario proceder a la celebración del contrato, el cual se regirá sobre las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA - OBJETO: EL DEPARTAMENTO se obliga con EL CONTRATISTA a entregar en calidad de venta 3 lotes de Aguardiente Nariño de conformidad con la descripción, características y condiciones presentadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada con Sobre Cerrado No. 008 de 2021, los cuales forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El contenido del lote del producto adjudicado corresponde al siguiente:

PRODUCTO	Unidades que conforman cada lote
Aguardiente Nariño sin azúcar 750 cc	16.164,00
Aguardiente Nariño sin azúcar 375 cc	27.144,00
Aguardiente Nariño tradicional 750 cc	60,00
Aguardiente Nariño tradicional 375 cc	72,00
Aguardiente Nariño sin azucar 1000 cc Tetrabrick	8,00
Aguardiente Nariño sin azúcar botella 750 cc Edición Especial	194,00

SEGUNDA - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Serán los establecidos en los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. **A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Adicional a las obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista se obliga con el Departamento a: **Obligaciones Específicas: 1)** El contratista deberá consignar el valor total de la compra de Aguardiente Nariño dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato con el fin de que el Departamento proceda a facturar y entregar el producto en las cantidades y plazos acordados. **2)** El contratista deberá recibir los lotes de Aguardiente Nariño en las bodegas de

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. 2096-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

almacenamiento del producto del Departamento en el municipio de San Juan de Pasto, de acuerdo a la programación acordada con la Subsecretaría de Rentas y asumirá los costos de transporte, cargue del producto y adopción e implementación de los protocolos de bioseguridad a que haya lugar. **3)** El contratista distribuirá por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente Nariño en sus diferentes presentaciones en el Departamento de Nariño. **4)** El contratista asumirá todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, cancelará los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la suscripción y ejecución, y que sean obligatorios para este tipo de contratos. **5)** El contratista deberá retirar el Aguardiente Nariño dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del Departamento, mediante la cual se informará la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento. **6)** El contratista deberá firmar la factura de compraventa antes de retirar el Aguardiente Nariño de las bodegas del Departamento. **7)** Una vez recibido el producto, el Contratista, asume todos los riesgos derivados de la venta y distribución en el mercado. **8)** Al contratista le está prohibido la acumulación del producto con fines especulativos o de acaparamiento del mercado. **9)** El Contratista autoriza expresamente al Departamento de Nariño a verificar por intermedio de sus funcionarios y colaboradores, las bodegas e instalaciones donde almacene el producto previo a su venta o disposición final, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación anterior. **10)** El Departamento podrá realizar modificaciones de las cantidades por referencia adjudicada y el contratista se obliga a aceptar los cambios. En todo caso el Departamento devolverá al contratista saldos a favor, si los hubiere, ocasionados por el cambio de referencias de Aguardiente Nariño. **11)** El contratista se obliga a revisar la calidad del producto en cuanto a envase, líquido y estampilla durante la entrega en Bodegas del Departamento, por lo tanto, no se aceptarán devoluciones del producto posteriores a su salida de las Bodegas del Departamento. **12)** Al momento de retirar el Aguardiente Nariño de las bodegas del Departamento, el contratista deberá adoptar e implementar las medidas de bioseguridad que el Ministerio de Salud ha dispuesto, esto con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, lo anterior en observancia de lo señalado en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 y demás normas que se expidan sobre la materia. **Obligaciones generales:** **1)** Acatar la Constitución, la Ley y demás normas concordantes. **2)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. **3)** Deberá cumplir de forma eficiente y oportuna con el objeto del contrato, así como con las obligaciones que se generen por la naturaleza del mismo. **4)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **5)** Informar oportunamente de cualquier anomalía o dificultad que evidencie en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **6)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones. **7)** Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL), según corresponda con lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. **8)** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO. **9)** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento que sea requerido por el mismo. **10)** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. **11)** Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato. **12)** No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. **13)** Para la ejecución del contrato el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 451 del 27 de agosto de 2019 "Por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la Gobernación de Nariño. **14)** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **15)** Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. **B) OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: **1)** Entregar el producto adquirido en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, los estudios previos y bajo los siguientes plazos de entrega: El producto que conforma cada lote de Aguardiente Nariño será entregado dentro de los 5 días hábiles siguientes al envío de la de la comunicación del Departamento mediante la cual se le informe la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento, previo cumplimiento de requisitos de ejecución, legalización y pago de la totalidad del valor del contrato. Las entregas se realizarán de manera parcial, en cantidades iguales por cada lote de producción adjudicado hasta el veinte (20) de diciembre de 2021. **Nota 1**: Si se presentan retrasos en la producción, transporte o señalización de

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. 2096-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

producto que impacten el cronograma de entrega, se informará previamente por escrito a los oferentes beneficiarios, sin que esto le genere responsabilidad al Departamento, por aceptación previa del proponente, la cual se entiende surtida con la presentación de la oferta. **2)** Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del contrato.**3)** Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato. **4)** Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual. **5)** Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado. **6)** Verificar los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato tiene un valor total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON NOVENTA CENTAVOS ($2481.306.930.90) M/CTE de los cuales **$58.721.694.90** corresponden a IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En consideración a que el contratistaya efectuó el pago del 20% del valor mínimo de venta, el saldo correspondiente debe ser cancelado dentro de los (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento. La consignación se deberá realizar a la cuenta Nº 039-97245-0 del Banco de Occidente, denominada DEPARTAMENTO DE NARIÑO – SUBASTA AGUARDIENTE NARIÑO, NIT 800.103.923-8. **CUARTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el veinte (20) de diciembre de 2021. **QUINTA - ORDEN DE ENTREGA DEL PRODUCTO.** La entrega del producto alcontratista se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 del pliego de condiciones del proceso de selección abreviada con sobre cerrado No. 008 de 2021, es decir de acuerdo al orden en el que los contratistas radiquen copia de la consignación del 80% del valor restante del contrato y copia del certificado de legalización del contrato al correo aguardiente@narino.gov.co, siempre y cuando esos recursos hayan ingresado a la cuenta bancaria asignada por el Departamento lo cual será informado por la Tesorería del Departamento al Supervisor del contrato mediante correo electrónico para que este proceda con la facturación. La consignación del 80% o del saldo restantepara pagar el 100% del valor del contrato, deberá realizarla el contratista y el documento de consignación deberá permitir identificar que se trata de una consignación realizada por el contratista y no por otro tercero. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La entrega del producto iniciará el día hábil siguientea la entrega de la comunicación del Departamento mediante la cual se le informe la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento. **SEXTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Las actividades objetodel presente contrato serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinacióny con autonomía respecto a la Administración. En consecuencia, no genera ninguna relación laboral,ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestacionessociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado. **SÉPTIMA - OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y OTROS APORTES:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, situación que incluye el pago de estas obligaciones en cuanto respecta al personal que tiene a su cargo; de igual manera se obliga al pago de los aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. **OCTAVA - SUPERVISIÓN.** El Departamento de Nariño realizará la supervisión al contrato a través del **Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 de la Oficina Aguardiente Nariño**, Adscrito al Despacho del Gobernador, cuyo propósito es "Promover las ventas de los licores producidos y comercializados por el Departamento para generar rentabilidad al mismo". De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Las principales atribuciones de la supervisión son: 1. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. 2. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas 4. Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato. 5. Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato. 6. Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral. 7. Brindar acompañamiento al contratista en desarrollo de la ejecución del contrato. 8. Levantar y firmar las actas respectivas. 9. Informar oportunamente al

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. 2096-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. 10. Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II. 11. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II. 12. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II. 13. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. 14. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. 15. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o supervisor y el contratista, deberán hacerse por escrito. **NOVENA - MODIFICACIONES O ADICIONES:** Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá pactarse por escrito y suscribirse entre el DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente acuerdo. **DÉCIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que paralos efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, será admisible la suspensión del contrato. En tal sentido, elcontratista deberá informar inmediatamente y por escrito al Departamento dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia de los hechos sobre las causas constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito no imputables a él, que le han impedido ejecutar el contrato. En estas eventualidades, las partes contratantes señalarán mediante acta los motivos que la originaron y los nuevos plazos. **DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**. Los contratos estatales son intuito- personae y en consecuencia el Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos, aunque sean autorizados por el Departamento. **DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD**:EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA: MULTAS Y SANCIONES:** Si durante la ejecución del contrato se generan incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que no den lugar a declaratoria de caducidad, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, el Departamento podrá declarar la caducidad del contrato por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias. **DÉCIMA QUINTA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad, o incumplimiento

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. 2096-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

total o parcial por parte del contratista, o por el cumplimiento defectuoso de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena. **Parágrafo 1**. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **DECIMA SEXTA - GASTOS DEL CONTRATISTA:** Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular, además de lo estipulado en el Pliego de Condiciones especialmente en la Oferta. **DÉCIMA SÉPTIMA - IMPUESTOS:** El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven del perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. El contratista, salvo excepciones que sobre la materia apliquen, deberá aportar el pago del 4.5% de estampillas sobre el valor total del contrato, discriminado de la siguiente manera: 2% estampilla Pro- desarrollo, 2% estampilla Pro-cultura y 0,5% Pro-Universidad de Nariño. **DÉCIMA OCTAVA - ASPECTOS FISCALES:** Todos los impuestos, tasas o contribuciones establecidas o que establezca la Nación y que se causen por la suscripción de este contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. **DÉCIMA NOVENA- GARANTÍAS:** En virtud de lo establecido en el inciso 3° del artículo 2.2.1.2.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015, no hay lugar a la constitución de garantías. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, artículo 49 de la Ley 617 de 2000, artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA PRIMERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, numeral 7°). **VIGÉSIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** EL DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y además cuando se tipifique cualquiera de las siguientes causales de terminación del contrato: **a.** El acuerdo previo y escrito de ambas partes de darlo por terminado; **b.** El vencimiento del término pactado para su duración. **c.** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Cualquier omisión, declaración o duda, debe interpretarse de manera que resulte compatible y acorde con los términos y condiciones del proceso de selección abreviada, su pliego de condiciones, sus formatos, anexos, y en especial las condiciones básicas habilitantes aceptadas por el CONTRATISTA. **VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** A la terminación del contrato o al producirse una causa de terminación anticipada del mismo, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Dentro de este plazo el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación se hará constar los acuerdos y transacciones a que llegaren el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO para poner fin a las divergencias presentadas. También habrá lugar a liquidación en los siguientes casos: **a)** Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad. **b)** Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de EL DEPARTAMENTO. **c)** Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo. **d)** Cuando la autoridad competente lo declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El DEPARTAMENTO podrá liquidar unilateralmente el contrato en los siguientes casos: **a)** Cuando el Contratista no se hiciese presente a suscribir el Acta de Liquidación, dentro de los treinta (30) días calendario al recibo de la misma o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **b)** En el evento en que el Contratista habiéndose hecho presente no suscribiere al Acta Final de Liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribió y la objetare, El DEPARTAMENTO procederá a declararla en firme mediante resolución motivada. Contra dicha resolución procederán los recursos de Ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LEGISLACIÓN - APLICABLE**. Además de lo establecido en el presente contrato y el pliego de condiciones, se regirá

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

Departamento Administrativo de contratación

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. 2096-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

por lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, decretos que lo modifiquen o adicionen y Código de Comercio. **VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere acreditar el pago total del contrato a cargo del contratista y a favor del Departamento. **VIGÉSIMA SEXTA - REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.** Para su legalización, EL CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes requisitos: **1.** Comprobante de pago del 2% de estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño, 2% de estampillas Pro Cultura y 0.5% de estampillas pro desarrollo de la Universidad de Nariño sobre el valor total del contrato. Aplican Exenciones de acuerdo a la naturaleza jurídica del contratista de conformidad con las Ordenanzas que regulan la materia. **2.** Cumplimiento de los demás requisitos que exija el Departamento Administrativo de Contratación Pública. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual y lugar de ejecución el Municipio de Pasto en el Departamento de Nariño. **NOTA:** El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Vo Bo. KAREN LIZBETH LIMA ROSERO
Directora DAC

Vo. Bo. DIANA ALEXANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO
Subsecretaria de Rentas

AGUARDIENTE NARIÑO
EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD
PROHÍBASE LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!
SUBSECRETARÍA DE RENTAS

LOTE N. 1

5. SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA											
PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	16.164	1	16.164	12.316,00	13.853,00	615,80	422.995.716,00	422.995.716,00	223.919.892,00	9.953.791,20	432.949.507,20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	27.144	1	27.144	6.944,00	6.927,00	347,20	376.514.424,00	376.514.424,00	188.026.488,00	9.424.396,80	385.938.820,80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	60	1	60	11.984,00	13.216,00	599,20	1.512.000,00	1.512.000,00	792.960,00	35.952,00	1.547.952,00
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	72	1	72	6.676,00	6.608,00	333,80	956.448,00	956.448,00	475.776,00	24.033,60	980.481,60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 1000 cc TETRABRICK	8	1	8	15.162,00	18.481,00	758,10	269.144,00	269.144,00	147.848,00	6.064,80	275.208,80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL	194	1	194	13.367,00	13.853,00	668,35	5.280.680,00	5.280.680,00	2.687.482,00	129.659,90	5.410.339,90
TOTALES							**807.528.412,00**	**807.528.412,00**	**416.050.446,00**	**19.573.898,30**	**827.102.310,30**

LOTE N. 2

5. SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA											
PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	16.164	1	16.164	12.316,00	13.853,00	615,80	422.995.716,00	422.995.716,00	223.919.892,00	9.953.791,20	432.949.507,20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	27.144	1	27.144	6.944,00	6.927,00	347,20	376.514.424,00	376.514.424,00	188.026.488,00	9.424.396,80	385.938.820,80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	60	1	60	11.984,00	13.216,00	599,20	1.512.000,00	1.512.000,00	792.960,00	35.952,00	1.547.952,00
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	72	1	72	6.676,00	6.608,00	333,80	956.448,00	956.448,00	475.776,00	24.033,60	980.481,60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 1000 cc TETRABRICK	8	1	8	15.162,00	18.481,00	758,10	269.144,00	269.144,00	147.848,00	6.064,80	275.208,80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL	194	1	194	13.367,00	13.853,00	668,35	5.280.680,00	5.280.680,00	2.687.482,00	129.659,90	5.410.339,90
TOTALES							**807.528.412,00**	**807.528.412,00**	**416.050.446,00**	**19.573.898,30**	**827.102.310,30**

LOTE N. 3

5. SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA											
PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	16.164	1	16.164	12.316,00	13.853,00	615,80	422.995.716,00	422.995.716,00	223.919.892,00	9.953.791,20	432.949.507,20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	27.144	1	27.144	6.944,00	6.927,00	347,20	376.514.424,00	376.514.424,00	188.026.488,00	9.424.396,80	385.938.820,80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	60	1	60	11.984,00	13.216,00	599,20	1.512.000,00	1.512.000,00	792.960,00	35.952,00	1.547.952,00
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	72	1	72	6.676,00	6.608,00	333,80	956.448,00	956.448,00	475.776,00	24.033,60	980.481,60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 1000 cc TETRABRICK	8	1	8	15.162,00	18.481,00	758,10	269.144,00	269.144,00	147.848,00	6.064,80	275.208,80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL	194	1	194	13.367,00	13.853,00	668,35	5.280.680,00	5.280.680,00	2.687.482,00	129.659,90	5.410.339,90
TOTALES							**807.528.412,00**	**807.528.412,00**	**416.050.446,00**	**19.573.898,30**	**827.102.310,30**

35

Empresa: SEGUNDO CHAMPUTIZ A. **Nit:** 12982296
Usuario: SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA

31 de Agosto de 2021 5:28:33 PM
Dirección IP: 181.53.148.208

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 31 de agosto de 2021 - 9:51 AM

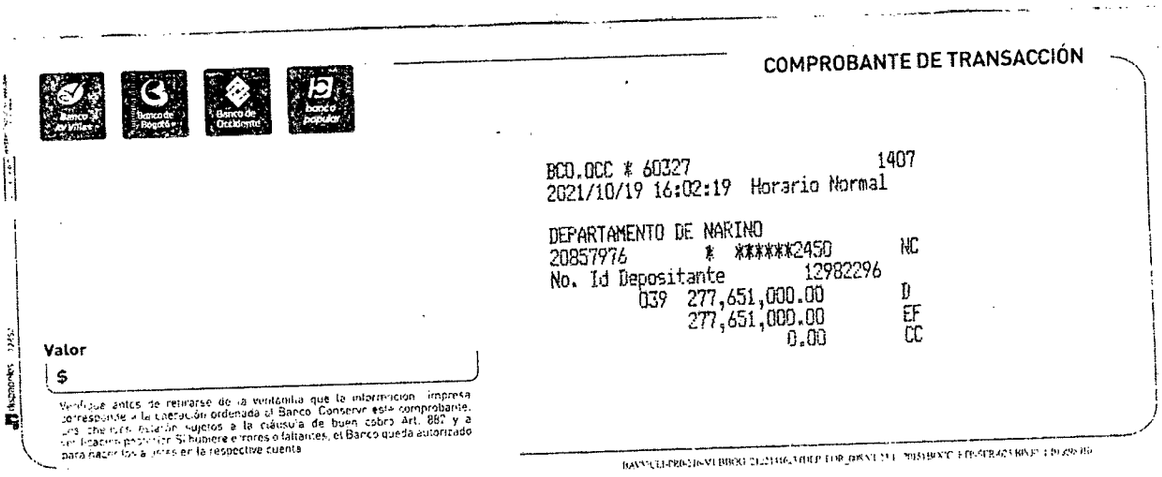
Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
SEGUNDO CHAMPUTIZ A.
NIT: 12982296
FECHA: 31/08/2021

Entidad de la Cuenta	BANCO DE OCCIDENTE
Cuenta Beneficiario	39972450
Identificación Beneficiario	800103923
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	DPSUBASTA
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	206,866,500.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	20 PORCIENTO
Lugar de Pago	
Número de Fax	
Fecha Aplicación	2021/08/31
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

Regresar



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC # 60327 1407
2021/10/19 16:02:19 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
20857976 # ******2450 NC
No. Id Depositante 12982296
039 277,651,000.00 D
277,651,000.00 EF
0.00 CC

Valor
$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Las transacciones quedan sujetas a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a las reglamentaciones vigentes. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 20% VALOR DE LOS LOTES OFERTADOS
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 008-2021
OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN

CRITERIO A EVALUAR: El valor del 20% de cada lote no debe ser menor a CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($160.211.358)*

PROPONENTE 1 MONICA VIVIANA MORA PEREZ

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
30/08/2021	PROPONENTE 1	87363325	210,000,000.00	210,000,000.00	1*	160,211,358.00	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			210,000,000.00	210,000,000.00				

PROPONENTE 2 HERMES CHAMPUTIZ

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
01/09/2021	PROPONENTE 2	TRANSFERENCIA	206,866,500.00	206,866,500.00	3*	160,211,358.00	CUMPLE	
19/10/2021	PROPONENTE 2	20857976	277,651,000.00	277,651,000.00				
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			484,517,500.00	484,517,500.00				

PROPONENTE 3 GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
19/10/2021	PROPONENTE 3	20518119	161,000,000.00	161,000,000.00	3*	160,211,358.00	CUMPLE	
19/10/2021	PROPONENTE 3	57414763	161,000,000.00	161,000,000.00				
19/10/2021	PROPONENTE 3	57417124	161,000,000.00	161,000,000.00				
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			483,000,000.00	483,000,000.00				

PROPONENTE 4 CRUZ MARCELA MARTINEZ VILLACRES

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
19/10/2021	PROPONENTE 4	23110047302479	160,211,400.00	160,211,400.00	1*	160,211,358.00	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			160,211,400.00	160,211,400.00				

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 20% VALOR DE LOS LOTES OFERTADOS
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 008-2021

PROPONENTE 5 ALKOSTO SA

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
19/10/2021	PROPONENTE 5	TRANSFERENCIA	1,922,536,301.00	1,922,536,301.00	12*	160,211,358.00	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			1,922,536,301.00	1,922,536,301.00				

PROPONENTE 6 MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
19/10/2021	PROPONENTE 6	57812831	160,211,500.00	160,211,500.00	2*	160,211,358.00	CUMPLE	
20/10/2021	PROPONENTE 6	OC069201	160,731,223.00	160,731,223.00				
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			320,942,723.00	320,942,723.00				

PROPONENTE 7 DISLICORES SAN JUAN DE PASTO

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
19/10/2021	PROPONENTE 7	TRANSFERENCIA	161,000,000.00	161,000,000.00	1*	160,211,358.00	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			161,000,000.00	161,000,000.00				

PROPONENTE 8 SANDRA DEL PILAR MORENO

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
19/10/2021	PROPONENTE 8	57817805	165,000,000.00	165,000,000.00	2*	160,211,358.00	CUMPLE	
19/10/2021	PROPONENTE 8	20881888	165,000,000.00	165,000,000.00				
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			330,000,000.00	330,000,000.00				

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 20% VALOR DE LOS LOTES OFERTADOS
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 008-2021

PROPONENTE 9 MERCA Z								
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
20/10/2021	PROPONENTE 9	TRANSFERENCIA	357,528,412.00	357,528,412.00	5*	160,211,358.00	CUMPLE	
20/10/2021	PROPONENTE 9	TRANSFERENCIA	200,000,000.00	200,000,000.00				
19/10/2021	PROPONENTE 9	CONSIGNACIÓN	250,000,000.00	250,000,000.00				
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			807,528,412.00	807,528,412.00				

*** Información suministrada a través de correo electrónico por la Subsecretaria de Rentas Dra. Diana Zambrano**

En San Juan de Pasto a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2021

MARIA FERNANDA DE LA ROSA SARMIENTO
Tesorera General Departamento de Nariño

Proyectó: Pamela Ortiz Pantoja
Profesional de Apoyo Tesorería General del Departamento

35

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
NIT: 12982296

Número de Cuenta: 88011003242
Tipo de cuenta: Corriente

Fecha y Hora Actual: 01-09-2021 14:42:37
Fecha y Hora Consulta: 01-09-2021 14:42:36

Impreso por: P3206884574

Saldo Efectivo Actual: $340,238,644.75 **Saldo en Canje Actual:** $0.00 **Saldo Total Actual:** $340,238,644.75

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL/CANAL	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	DOCUMENTO	VALOR
2021/09/01	PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-206,866,500.00
2021/08/31	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	C.C. UNICO PASTO				-617.43
2021/08/31	IMPTO GOBIERNO 4X1000	C.C. UNICO PASTO				-1,849.46
2021/08/31	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	C.C. UNICO PASTO				350,000,000.00
2021/08/31	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	LA UNION (NARI#O)				1,200,000.00
2021/08/31	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	87900001422	87900001422		830,000.00
2021/08/31	PAGO A PROV KUMARA	C.C. UNICO PASTO				-457,600.00
2021/08/31	COMISION PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-3,249.57
2021/08/31	ABONO BRUTO CREDIBANCO	EST. AFILIADOS				100,000.00
2021/08/31	COMISION CREDIBANCO	EST. AFILIADOS				-900.00
2021/08/31	RTE FUENTE CREDIBANCO	EST. AFILIADOS				-1,500.00
2021/08/31	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	C.C. UNICO PASTO				420,000.00
2021/08/31	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI	C.C. UNICO PASTO	999990902			23,916,625.00
2021/08/31	PAGO DE PROV DISTRIBUCIONES V	C.C. UNICO PASTO	DISTRIBUCIONES	DISTRIBUCIONES		3,806,661.40
2021/08/31	PAGO DE PROV SURLLANTAS	C.C. UNICO PASTO	SURLLANTAS	SURLLANTAS		1,024,585.00
2021/08/31	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				1,147,000.00
2021/08/31	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				3,000,000.00
2021/08/31	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				2,000,000.00
2021/08/30	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	C.C. UNICO PASTO				-617.43
2021/08/30	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	C.C. UNICO PASTO				-617.43
2021/08/30	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	C.C. UNICO PASTO				-617.43
2021/08/30	IMPTO GOBIERNO 4X1000	C.C. UNICO PASTO				-815,477.61
2021/08/30	PAGO A PROV QUIMICABASICASAS	C.C. UNICO PASTO				-59,531,500.00
2021/08/30	PAGO A PROV PUYO SA	C.C. UNICO PASTO				-4,465,224.00
2021/08/30	PAGO A PROV Corriente	C.C. UNICO PASTO				-139,860,390.00
2021/08/30	COMISION PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-3,249.57
2021/08/30	COMISION PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-3,249.57
2021/08/30	COMISION PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-3,249.57
2021/08/30	ABONO BRUTO CREDIBANCO	EST. AFILIADOS				65,000.00
2021/08/30	COMISION CREDIBANCO	EST. AFILIADOS				-689.00
2021/08/30	RTE FUENTE CREDIBANCO	EST. AFILIADOS				-975.00
2021/08/30	PAGO DE PROV TRANS PESADO INT	C.C. UNICO PASTO	TRANS PESADO	TRANS PESADO		41,190,459.00
2021/08/28	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				200,000.00
2021/08/26	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				300,000.00
2021/08/28	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				1,000,000.00
2021/08/28	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				1,310,000.00
2021/08/27	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	C.C. UNICO PASTO				-617.43
2021/08/27	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	C.C. UNICO PASTO				-617.43
2021/08/27	IMPTO GOBIERNO 4X1000	C.C. UNICO PASTO				-174,144.93
2021/08/27	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	SEBASTIAN DE B/CAZAR				43,821,428.00
2021/08/27	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	07400001495	07400001495		5,000,000.00
2021/08/27	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	88122208332	88122208332		790,000.00
2021/08/27	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	83888397728	83888397728		2,830,000.00
2021/08/27	PAGO A PROV DISTRIBUIDORASURTI	C.C. UNICO PASTO				-1,484,350.00
2021/08/27	PAGO A PROV Corriente	C.C. UNICO PASTO				-42,038,850.00
2021/08/27	COMISION PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-3,249.57
2021/08/27	COMISION PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-3,249.57
2021/08/27	ABONO BRUTO CREDIBANCO	EST. AFILIADOS				500,000.00
2021/08/27	COMISION CREDIBANCO	EST. AFILIADOS				-5,300.00
2021/08/27	RTE FUENTE CREDIBANCO	EST. AFILIADOS				-7,500.00
2021/08/27	PAGO DE PROV SITRACARGA S A S	C.C. UNICO PASTO	SITRACARGA S A S	SITRACARGA S A S		2,418,416.00
2021/08/26	IMPTO GOBIERNO 4X1000	C.C. UNICO PASTO				-93.15
2021/08/26	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	97200014735	97200014735		170,000.00
2021/08/26	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	97200014735	97200014735		830,000.00

Bancolombia

Sucursal Virtual Empresas



Bancolombia NIT 890903938-8
SEGUNDO CHAMPUTIZ A.
NIT: 12982296
FECHA: 22/11/2021

Entidad de la Cuenta	BANCO DE OCCIDENTE
Cuenta Beneficiario	39972450
Identificación Beneficiario	800103923
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	DPSUBASTA
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	1,996,789,431.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	PAGO 80 PORCIENTO
Lugar de Pago	
Número de Fax	
Fecha Aplicación	2021/11/22
E-mail	

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 80%*
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 008-2021
CONTRATOS DE ENAJENACIÓN AGUARDIENTE NARIÑO

PROPONENTE 7 HERMES CHAMPUTIS				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
22/11/2021	TRANSFERENCIA	1,996,789,431.00	1,996,789,431.00	
TOTAL		**1,996,789,431.00**	**1,996,789,431.00**	

PROPONENTE 8 CRUZ MARCELA MARTINEZ				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
23/11/2021	29120243801481	160,095,800.00	160,095,800.00	
22/11/2021	20180340701385	150,000,000.00	150,000,000.00	
23/11/2021	29180849400948	150,000,000.00	150,000,000.00	
23/11/2021	23180845201884	200,000,000.00	200,000,000.00	
TOTAL		**660,095,800.00**	**660,095,800.00**	

PROPONENTE 9 INVERSIONES MERCAZ				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
17/11/2021	TRANSFERENCIA	1,409,642,000.00	1,409,642,000.00	
17/11/2021	TRANSFERENCIA	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	
24/11/2021	39665143	77,648,428.00	77,648,428.00	
TOTAL		**2,487,290,428.00**	**2,487,290,428.00**	

*** Información suministrada a través de correo electronico por la Subsecretaria de Rentas Dra. Diana Alexandra Zambrano Zambrano**

En San Juan de Pasto a los seis (6) días del mes de diciembre de 2021

MARIA FERNANDA DE LA ROSA SARMIENTO
Tesorera General Departamento de Nariño

Proyectó: Pamela Ortiz Pantoja
Profesional de Apoyo Tesoreria General del Departamento

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar

Liquidación No. **97320** PIN No. **20307824**

Solicitante SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA

Identificación 12982296

Fecha solicitud 2021-11-23 Fecha vence 2021-11-30

Acto gravado

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN CONTRATO DE ENAJENACIÓN - 2096-2021- CONTRATISTA 12982296

Tipo: RECIBO Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$2,422,585,237	2%	$ 48,451,800

Total $48,451,800

20307824

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar

Liquidación No. **97320** PIN No. **20307824**

Solicitante SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA

Identificación 12982296

Fecha solicitud 2021-11-23 Fecha vence 2021-11-30

Acto gravado

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN CONTRATO DE ENAJENACIÓN - 2096-2021- CONTRATISTA 12982296

Tipo: RECIBO Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$2,422,585,237	2%	$ 48,451,800

Total $48,451,800

20307824

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar

Liquidación No. **97320** PIN No. **20307824**

Solicitante SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA

Identificación 12982296

Fecha solicitud 2021-11-23 Fecha vence 2021-11-30

Acto gravado

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN CONTRATO DE ENAJENACIÓN - 2096-2021- CONTRATISTA 12982296

Tipo: RECIBO Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$2,422,585,237	0.5%	$ 12,113,000

Total $12,113,000

20307824

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño | Departamento Administrativo de contratación

FORMATO 3B
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTESPARAFISCALES
PERSONAS NATURALES- ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de
Pasto

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No 008 DE 2021

Objeto. ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Yo **DEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA** identificado (a) con C.C. Nº. 12.982.296 de Pasto, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de mis aportes, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2021

SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
C.C. 12.982.296 de Pasto

45

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos · Gobierno de Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12982296,** se encuentra afiliado/a desde **05/06/1984** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de octubre de 2021.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 12982296
NOMBRES Y APELLIDOS	Champutiz Acosta,Segundo Hermes
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/12/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Champutiz Acosta,Segundo Hermes, a los 15 días del mes de octubre del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

ARL | sura

Medellín, 15 octubre 2021

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
CERTIFICA:

Que la información detallada a continuación corresponde a lo que se encuentra registrado en los sistemas de ARL SURA S.A. a la fecha 15/10/2021 17:31, con relación a la afiliación y cobertura de SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 12982296, afiliado en calidad de Trabajador Independiente Voluntario.

Fecha de Inicio de cobertura: 28/10/2020
Fecha de fin de cobertura:
Estado actual de la cobertura: EN COBERTURA
Código de ocupación: 1420
Descripción ocupación: Comerciantes al por mayor y al por menor
Clase de riesgo: 2
Porcentaje de cotización: 1,044

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C1298229621288631l3

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Dirección IP:181.53.148.208,

48

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	12982296
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
CIUDAD/MUNICIPIO	PASTO	DEPARTAMENTO.	NARINO
DIRECCIÓN	CRA 12 N 14-26 B/LAS VIOLETAS	TELÉFONO.	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras industrias manufactureras n.c.p
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4388057511	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES abril AÑO 2021
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2021/05/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN	9904924378

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2,112 000	$ 0	$ 0	$ 66 000	$ 66 000	$ 0	$ 0	$ 2.244 000	$ 0	$ 2 244 000
SUBTOTALES:										$ 2.244 000	$ 0	$ 2.244 000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1 650 000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1 650 000	$ 0	$ 0	$ 1 650 000
SUBTOTALES:													$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 137.900	$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900
SUBTOTALES:									$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 12982296	CHAMPUTIZ ACOSTA SEGUNDO HERMES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE		13 200 000			NO																

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	30	13 200 000	$ 2.112 000	$ 66 000	$ 66 000	$ 0	$ 0	Normal	$ 2 244 000

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS005-SANITAS S.A.	30	13 200 000	$ 1 650 000	$ 0	$ 1.650.000	14-11 - ARL SURA	30	13 200 000	12982296	137.900

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.031.900

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	12982296
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CRA 12 N 14-28 B/LAS VIOLETAS	TELÉFONO	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras industrias manufactureras n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4391532344	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	mayo AÑO	2021
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2021/05/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN			899529595I

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
14	3-14 COLPENSIONES	1	$ 2.112.000	$ 0	$ 0	$ 88.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000
SUBTOTALES:										$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
PS005	EPS005-SANITAS S A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.650.000		$ 0	$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000
SUBTOTALES:													$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 137.900	$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900
SUBTOTALES:									$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINCULT
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RETIRO PENSIONADO	IGE	IRL	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INGRESO	ADMIN	COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES A VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES A VOLUNTARIOS EMPLEADO	VOCACIÓN TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	COT	IBC	COTIZACIÓN	VR UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	SGP	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
CC 12982296	CHAMPUTIZ ACOSTA SEGUNDO HERMES	COTIZANTE DEPENDIENTE			13.200.000			NO																3-14 COLPENSIONES	1	13.200.000	$ 2.112.000	$ 88.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 2.244.000	PS005-SANITAS S.A.	1	13.200.000	$ 1.650.000	$ 0	$ 1.650.000	14-11 - ARL SURA	1	13.200.000	1298225[illegible]	$ 137.900	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.031.900

SOI Pagos de seguridad social | Bancoomeva

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 12962290
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
CIUDAD/MUNICIPIO: PASTO	DEPARTAMENTO: NARIÑO
DIRECCIÓN: CRA 12 N 14-26 B/LAS VIOLETAS	TELÉFONO: 7777777
TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA: PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras industrias manufactureras n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 4396261731	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES junio AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES junio AÑO 2021
DÍAS DE MORA: 0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2021/06/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9995573740

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.112.000	$ 0	$ 0	$ 66.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000
SUBTOTALES:										$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000
SUBTOTALES:													$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 137.900	$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900
SUBTOTALES:									$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 12962290	CHAMPUTIZ ACOSTA SEGUNDO HERMES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 13.200.000			NO																

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
25-14 COLPENSIONES	30	$ 13.200.000	$ 2.112.000	$ 66.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 2.244.000

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD / ARP

ADMIN SALUD	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN ARP	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
EPS005-SANITAS S.A	30	13.200.000	$ 1.650.000	$ 0	$ 1.650.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 13.200.000	12962290	137.900

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDUC TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.031.900

Planilla Pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	12982206
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO	NARINO
DIRECCIÓN:	CRA 12 N 14-26 B/LAS VIOLETAS	TELÉFONO	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras industrias manufactureras n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4404189981	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES julio AÑO	2021
DÍAS DE MORA:	0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2021/06/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9926224761

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
[redacted]	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.112.000	$ 0	$ 0	$ 66.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000
SUBTOTALES:										$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000
SUBTOTALES:													$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 137.900	$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900
SUBTOTALES:									$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 12982206	CHAMPUTIZ ACOSTA SEGUNDO HERMES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		13.200.000				NO								1-30								

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN / SALUD

PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE
25-14 COLPENSIONES	[illegible]	$ 13.200.000	$ 2.112.000	$ 66.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 2.244.000	EPS005-SANITAS S.A	[illegible]	$ 13.200.000	$ 1.650.000	$ 0	$ 1.650.000

ARP / PARAFISCALES

ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
14-11 - ARL SURA	[illegible]	$ 13.200.000	12982206	$ 137.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.031.900

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI — Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	12962296
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
CIUDAD/MUNICIPIO	PASTO	DEPARTAMENTO	NARIÑO
DIRECCIÓN	CRA 12 N 14-20 B/LAS VIOLETAS	TELÉFONO	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras industrias manufactureras n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA).			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4408386048	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES agosto AÑO 2021
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2021/08/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN	9096471279

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
[illegible]	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.112 000	$ 0	$ 0	$ 66 000	$ 66 000	$ 0	$ 0	$ 2 244 000	$ 0	$ 2 244 000
SUBTOTALES:										$ 2.244.000	$ 0	$ 2 244 000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.650 000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1 650 000	$ 0	$ 0	$ 1.650 000
SUBTOTALES:													$ 1.650 000	$ 0	$ 0	$ 1.650 000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 137.900	$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137 900
SUBTOTALES:									$ 137,900	$ 0	$ 0	$ 137,900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Y NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 12962296	CHAMPUTIZ ACOSTA SEGUNDO HERMES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		13 200 000				NO								(1-30									

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
25-14 COLPENSIONES	[illegible]	13 200 000	$ 2.112 000	$ 66 000	$ 66 000	$ 0	$ 0	Normal	$ 2.244 000

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD Y ARP

SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
EPS005-SANITAS S.A.	[illegible]	$ 13 200 000	$ 1.650 000	$ 0	$ 1 650 000	14-11 - ARL SURA	[illegible]	$ 13 200 000	12962296	$ 137,900

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.031.900

Planilla Pagada

Soi | Pago de Aportes

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	• CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	12982296
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
CIUDAD/MUNICIPIO	PASTO	DEPARTAMENTO	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CRA 12 N 14-28 BAJAS VIOLETAS	TELÉFONO	7777777
TIPO APORTANTE:	02-#NDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	#INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras industrias manufactureras n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4414642365	TIPO DE PLANILLA:	#INDEPENDIENTES				
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES septiembre AÑO 2021				
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2021/10/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997029777				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	COLPENSIONES	1	$ 2.112.000	$ 0	$ 0	$ 66.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000
SUBTOTALES:										$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000
SUBTOTALES:													$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD EPP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 137.900	$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900
SUBTOTALES:									$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES: COLOMBIANO EXTRANJERO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	DÍAS COT	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	APORTES A VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES A VOLUNTARIOS AFILIADO	VOLCADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD Vr UPC	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 12982296	CHAMPUTIZ ACOSTA SEGUNDO HERMES	ADEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		13.200.000																	30	13.200.000	$ 2.112.000	$ 66.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 2.244.000	EPS005-SANITAS S.A	30	13.200.000	$ 1.650.000	$ 1.650.000	14-11 - ARL SURA	30	13.200.000	$ 137.900	$ 137.900	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	25-14 COLPENSIONES																																													

TOTAL	$ 4.031.900

Planilla Pagada

Gobernación de Nariño
EN DEFENSA DE LO NUESTRO

CERTIFICADO DE LEGALIZACION

Modalidad de Contratación: Selección Abreviada con sobre cerrado No. 008-2021

Tipo de Contratación:	*SUMINISTROS*
Número Contrato o Convenio:	*2096 - 2021*
Id Contratista:	*12982296*
Razón Social Contratista:	*SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA*
Valor Contrato:	*2.481.306.930,90*
Fecha Suscripcion Contrato:	*11 Noviembre, 2021*
Fecha Legalización Contrato:	*07 Diciembre, 2021*

SE CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADO, HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION

Carlos Bastidas

Director(a) DAC **Revisado**

Con la entrega de este documento se entiende notificada la supervisión o interventoria del contrato y/o convenio, en los términos del Estatuto de Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación De la Entidad

MARIO FERNANDO RODRIGUEZ CHAVES

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 04 - ENCARGADO DE PROMOCIONAR LAS VENTAS DE LICORES